

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2022-0002830

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 497/2022

Sección: 1ª

Deudor: JOSÉ ARMANDO RÓTEA GALLEGO

Letrado: JESÚS BONET SÁNCHEZ

Acreedor: FOGASA

EDICTO

Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y 37 TRLC (antes 21 y 23 de la Ley Concursal), por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO nº 497/2022, habiéndose dictado en fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de **JOSÉ ARMANDO RÓTEA GALLEGO** con domicilio en Avenida BARÓN DE CARCER Nº 30,5 9 VALENCIA y NIF nº 29179492J, inscrito en el Registro Civil de Valencia, tomo 5_NPZ, página 545, sección 1ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a **D. ALVARO MARTINEZ MEDINA AMAT** con domicilio en la **calle Moratín nº 17, 3 derecha de Valencia** y correo electrónico **alvaro@economoiuris.com**. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC (antes el art.85 de la Ley Concursal). Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA